

## **PROGRAMA 240A**

### **FOMENTO DEL EMPLEO. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario se ejecuta por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través, tanto de la Dirección General de Trabajo de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, como del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En cuanto a la DG de Trabajo, el objetivo de este programa es potenciar y acercar al ciudadano las distintas políticas del Gobierno en materia de relaciones laborales, expresadas en el Programa 494M a través de la digitalización de sus procedimientos administrativos.

Por lo que respecta al SEPE, el objetivo de este programa presupuestario parte de la Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas (PNR) de 2020 de España, que recoge la necesidad de respaldar el empleo, así como la mejora en el acceso al aprendizaje digital considerando la necesidad de hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia. También incluye la Recomendación del Consejo relativa al PNR de 2019, en donde se recomendaba a España garantizar que los servicios de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. Igualmente, se tiene en cuenta el análisis europeo que señala al desempleo juvenil como un peligro para el equilibrio generacional, así como el riesgo de exclusión sociolaboral de los colectivos más vulnerables, con especial énfasis en el desempleo de larga duración, y la persistencia de la desigualdad de género. Por ello, se requiere un nuevo impulso del diálogo social y la necesidad de adaptar la regulación laboral en el que las Políticas Activas de Empleo (PAE) jueguen un papel importante, considerando la evolución inteligente, sostenible e integradora de los mercados de trabajo.

El Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo se presenta con el objetivo de reformar e impulsar las Políticas Activas de Empleo, mejorando la cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE) con el apoyo del conjunto de las Comunidades Autónomas, que las ejecutan en sus respectivos territorios, y de los agentes sociales que contribuyen a su diseño y planificación. Tiene un enfoque centrado en las personas y en las empresas, orientándolas hacia resultados evaluables, coherentes con la innovación, la sostenibilidad y las

transformaciones productivas, y apoyadas en la mejora de las capacidades y en la transformación digital de los servicios públicos de empleo.

Por otra parte, el fortalecimiento de las PAE por parte de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) contribuye a la implementación efectiva del Pilar Europeo de Derechos Sociales, especialmente a su Capítulo I, y a la Agenda 2030, principalmente a través del ODS 8.

En consecuencia, el Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo (PAES), se establece sobre 6 líneas estratégicas: Empleo Joven; Empleo Mujer; Orientación y Emprendimiento; Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva; Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad; y Gobernanza del impulso al Plan Nacional de PAEs; más otra línea estratégica de Competencias Digitales.

Cada una de estas líneas, contiene una serie de reformas/inversiones que pivotan sobre las seis líneas estratégicas enumeradas y que, de forma paralela pero complementaria, establecen la consecución del objetivo de este Plan. Este Plan se incardinará dentro del Plan Nacional de Reforma e Impulso de Políticas Activas de Empleo para concentrar todos los recursos económicos, técnicos y humanos del conjunto de las Políticas Activas en la creación y mejora del empleo, lo que constituye un paso esencial en la lucha contra la crisis derivada por la pandemia y una pieza básica en la estrategia de transformación del país.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Trabajo y Economía Social-SEPE, aporta el componente Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo, encuadrado en el área política VIII-Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

Las PAE son un elemento sustancial para acompañar a las personas en las transiciones laborales, a través de la orientación, el reciclaje profesional y el aprovechamiento de las oportunidades de empleo a lo largo de la vida laboralmente activa. Son un complemento imprescindible de las políticas de protección del empleo. En este sentido, se debe trabajar para que los trabajadores tengan las competencias digitales adecuadas para disponer de mayores y mejores oportunidades de empleo, mediante medidas específicas y cerrar la brecha de competencias digitales entre personas empleadas y desempleadas para mitigar la cronificación de las situaciones de desempleo y permitir una recualificación continua a lo largo de toda la vida laboral, prestando especial atención a la brecha digital existente en las zonas de baja densidad de población y en el mundo rural. La Transformación Digital contribuye a aumentar la productividad y competitividad de las empresas.

Las PAE contribuyen además al desarrollo empresarial mejorando la disponibilidad y la capacitación de la oferta de trabajo que el tejido productivo requiere en cada momento y en cada sector de actividad, y facilitando la transición productiva inteligente y sostenible. Deben ser también una palanca para impulsar la innovación y la modernización de las empresas, el cambio de modelo energético y afrontar con éxito el desafío tecnológico que afronta el conjunto de la economía.

En definitiva, las PAE son un elemento esencial de la cohesión social y territorial, que las convierte en políticas públicas de inversión de enorme trascendencia desde la perspectiva de la mejora de la empleabilidad de las personas y de su contribución al desarrollo económico.

La totalidad de las actuaciones incluidas en el presente programa se financiarán con cargo al Fondo de Recuperación y Resiliencia. Para su ejecución, se tendrán en cuenta las normas vigentes en diferentes programas y servicios de políticas activas de empleo, como:

- RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de empleo.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024.
- RD programas comunes de Activación para el Empleo.
- Reformas normativa por la que se actualiza y amplía el alcance del real decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Igualmente, se tendrán en cuenta las adaptaciones necesarias, como la reforma de la siguiente normativa:

- RDL 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- RD Programas Comunes de Activación para el Empleo
- RD 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las

Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

- Elaboración de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2021-2024, que enmarcará el conjunto de actuaciones recogidas en el presente programa presupuestario destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras.

## **2. ACTIVIDADES**

Las actividades incluidas en este programa 240A en el ámbito de la DG de Trabajo son las descritas a continuación:

- Implementación de una aplicación informática para la tramitación electrónica integral de los procedimientos de regulación de empleo, que quede a disposición de todas las autoridades laborales del Estado, tanto la estatal como las autonómicas y provinciales. Esto facilitará tanto al empresario como a los representantes de los trabajadores la presentación del expediente, acortará los plazos administrativos y permitirá un mayor conocimiento de los sectores y las causas de estos expedientes, a fin de poder realizar una política preventiva en el futuro.

Además, tiene el segundo objetivo de enlazar con los servicios públicos de empleo a fin de acortar también los trámites para que los trabajadores incluidos en los expedientes de regulación de empleo vean acortado su tiempo de tramitación de las prestaciones.

- La modernización de la aplicación informática que da soporte a los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Esta aplicación desarrollada en el año 2010 dado el tiempo transcurrido y las modificaciones legislativas y tecnológicas que ha habido en el periodo, se considera imprescindible su actualización para que pueda recoger y trasladar a la base de datos central toda la información existente en materia de negociación colectiva con el máximo nivel de calidad, y con un acceso sencillo, tanto para todas las instituciones interesadas en la negociación colectiva, como para aquellas empresas y personas trabajadoras que quieran conocer su convenio colectivo de aplicación.
- El desarrollo de una aplicación informática para el registro electrónico central de las comunicaciones de desplazamiento de la Ley 45/1999: Esta medida propone la creación del Registro Electrónico Central de las Comunicaciones de Desplazamiento, en el que se recogerán todas las comunicaciones previas que deben realizar a las

autoridades laborales competentes en las Comunidades Autónomas, aquellas empresas establecidas en Estados de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que desplacen trabajadores a España conforme a la Ley 45/1999, de 29 de noviembre.

Por lo que concierne al SEPE, las actividades correspondientes a este programa presupuestario se encuadran en las líneas estratégicas del Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo mencionado anteriormente.

**1. Empleo Joven**, se desglosa en los siguientes programas:

- TánDEM. Programa gestionado por el SEPE y destinado a mejorar las condiciones de acceso al empleo de las personas jóvenes entre 16 y 29 años que son una generación azotada notablemente por la crisis financiera y sanitaria. Se trata de un programa de formación en alternancia con el empleo que seguirá el modelo de las escuelas taller si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE sin ánimo de lucro y supongan la formación de jóvenes de 16-29 años en ocupaciones relativas a: la economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos, aprovechamientos forestales y agrarios respetuosos con el medio), la digitalización de servicios, la cohesión social (atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables), y el desarrollo local rural (gestión del patrimonio, actividad turística) y sostenible que refuercen la cohesión territorial.
- Primeras experiencias profesionales en las administraciones públicas. Programa gestionado por SEPE, CC.AA. y Entidades Locales, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, del que se beneficiarán jóvenes desempleados cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere. El objetivo del programa no es aprender qué, sino más bien aprender cómo, mediante ese primer contrato de trabajo en el que adquirir competencias “soft” y habilidades socio-profesionales. Se priorizará la cobertura de puestos en tareas relacionadas con: la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social (atención de la dependencia e intervención con colectivos vulnerables, rehabilitación de entornos y vivienda), y el desarrollo local rural.
- Programa investigo. Programa gestionado por SEPE y CC.AA. que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones. Se priorizará la cobertura de puestos como tecnólogos/as, para la puesta en marcha de proyectos de innovación y de departamentos

de I+D+i relacionadas con la sanidad, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y la digitalización de servicios. Con este programa se revierte en la sociedad, la alta formación de profesionales de perfil tecnológico.

## **2. Empleo Mujer**, desglosado en los siguientes programas:

- Red mujeres STEM. Está gestionado por el SEPE y las CC.AA. y se concibe como un programa de ayudas o subvenciones a las actividades de Redes de mujeres STEM, para contrarrestar el hecho de que las mujeres todavía participan en el ámbito de las profesiones de ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas en menor medida que los hombres sobre todo en lo que concierne a procesos de cambio e innovación tecnológica intensa, I+D (su participación es algo más decidida en la innovación organizativa y de comercialización). Estas profesionales precisan de foros de encuentro, donde conozcan prácticas inspiradoras (mentorazgo) y se incentiven a su vez las start-ups y sinergias que puedan conducir a la constitución de proyectos empresariales de estas emprendedoras.
- Apoyo mujeres en los ámbitos rural y urbano. Programa gestionado por SEPE y CC.AA. que consiste en planes específicos para mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través primero de su sensibilización para que incrementen su participación en las actividades económicas de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia. Además, la vida urbana debe regenerarse para atender las demandas de una población que reclama que esta vida sea de calidad. Debemos escuchar a la ciudadanía urbana y aportar soluciones sensibles a las nuevas prioridades y necesidades, particularmente en economía verde y circular; de movilidad urbana, entre otros. De la misma forma que es clave revitalizar las zonas rurales para la recuperación de la calidad de vida y de trabajo de las personas, asistimos a una nueva concepción de la ciudad, que presenta nuevas necesidades y nuevos retos, que debe también garantizar la calidad de la vida, del trabajo y del tiempo de las personas.
- Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género (VVG) o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación. Programa gestionado por el SEPE y las CC.AA. dirigido a mujeres con especial vulnerabilidad, entre ellas víctimas de la Trata, VVG. Por las especiales dificultades de su integración en el mercado de trabajo, se crearían unos programas de formación con compromiso de contratación, donde habría una fase previa con participación de los servicios sociales de refuerzo de

las habilidades sociales y la autoconfianza, y competencias profesionales básicas. Seguidamente, tendría lugar la formación en alternancia (formación nivel 1 y 2) y a su término, se establecerán mecanismos para la incentivación de la contratación posterior estable de las mujeres por empresas donde hubiesen realizado la formación en alternancia. En el contrato, contarán con el apoyo de personas orientadoras (formadas para ello), cuyos costes salariales serán subvencionados por el SEPE (parecido a la figura de preparadores laborales para personas con discapacidad).

- Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo. Está gestionado por el SEPE y las CC.AA. La formulación anual de Planes de PAE deberá incluir un plan transversal de Igualdad a todos sus elementos (Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo, Igualdad, Emprendimiento, Mejora de la Administración).

### **3. Orientación y Emprendimiento**, consta de los programas:

- Constitución de la Red de Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo. Está gestionado por el SEPE y tiene su causa en que el SNE adolece de un soporte supraautonómico que actúe de manera coordinada a nivel nacional en materia de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo que sirva de espacio compartido para impulsar una visión integradora en materia de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo y que refuerce la colaboración entre el Estado y las CC.AA. en una mayor vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo. Igualmente, es esencial el acompañamiento en el ciclo vital del proyecto empresarial. Todo ello redundará directamente en la mejora del desempeño de los servicios públicos de empleo, en las personas trabajadoras, en las empresas y en la selección de centros siguiendo lo establecido en la nueva normativa reguladora de programas comunes de políticas activas de empleo en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales.
- Actividades de la Red de Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento, e Innovación para el Empleo. Programa gestionado por el SEPE consistente en establecer Planes de trabajo de cada centro de la red en los que se incluyen sus actividades anuales de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa reguladora de programas comunes de políticas activas de empleo en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales. Dichas actividades se llevarán a cabo a través de Planes de trabajo anuales y específicos para cada centro, donde se determinará el alcance y las características de los trabajos a desarrollar.

**4. Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva,** con los siguientes programas:

- Formación para trabajadores en ERTE. Gestionado por el SEPE, consistente en la convocatoria de subvenciones públicas de ámbito estatal dirigida a la recualificación profesional, la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo, a la transformación digital y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un Expediente de Regulación de empleo (ERTE) para paliar los efectos derivados del COVID-19.
- Formación en sectores estratégicos. Gestionado por el SEPE, se trata de la convocatoria de subvenciones públicas de ámbito estatal dirigida a la recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupados del ámbito sectorial del turismo, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios necesarios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística y al desarrollo de la carrera profesional de las personas trabajadoras ocupadas, al tiempo dando respuesta al impacto de la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19. Se fundamenta en el diseño e implementación de una estrategia de formación que aumente la cualificación y competitividad de las empresas, pymes y autónomos del sector turístico español, basada en la sostenibilidad y en la implementación de la inteligencia turística y la digitalización, en especial en las actividades que padecen un mayor perjuicio dentro de la cadena de valor del Turismo, entre otras agencias de viajes, transporte aéreo, marítimo y fluvial, ocio, hostelería y actividades culturales.
- Formación con fomento de la contratación en sectores estratégicos de interés general. Gestionado por el SEPE, consistente en la convocatoria de subvenciones públicas de ámbito estatal destinadas a la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de promoción de la contratación de trabajadores desempleados con objeto apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los SPE, en base a la formación de estas personas desempleadas en las competencias específicas requeridas para cubrir tales puestos que proporcionan un servicio esencial.

- Microcrédito formación. Gestionado por SEPE y CC.AA., es un mecanismo que, con un importe promedio de 600 euros, permite financiar la realización de aquella formación, tanto en centros públicos como privados, adecuada a las propias necesidades y carencias de cualificación, a partir del diagnóstico individualizado y del plan personal de carrera y destinada a impulsar su carrera profesional o a mejorar su empleabilidad. En el caso de personas trabajadoras ocupadas es reintegrable de modo fraccionado con posterioridad, con unas características y condiciones ventajosas en plazos. Se delimita a los sectores en los que se hará efectiva su aplicación, y a las entidades impartidoras de la formación, seleccionadas por los Servicios Públicos de Empleo competentes.
- Detección de necesidades formativas. Gestionado por el SEPE. Consiste en la detección de necesidades formativas en los 23 sectores productivos en los que se estructura el Sistema de Formación para el empleo en el ámbito laboral con la participación de las 90 Comisiones /Estructura Paritarias sectoriales, con el fin de proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación y recualificación del mercado laboral. También para anticiparse a los cambios y responder a la demanda que se pueda producir de mano de obra cualificada, contribuyendo así al desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras y a la competitividad de las empresas.

**5. Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad**, comprende los siguientes programas:

- Colectivos especialmente vulnerables. Gestionado por el SEPE. Se basa en la promoción de proyectos de inserción para fomentar la contratación de personas paradas de larga duración en coordinación con los Servicios Sociales, proyectos de inserción laboral en el ámbito local, proyectos de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes, proyectos de emprendimiento y empleo colectivo, y en general proyectos de empleo para el reequilibrio territorial y la equidad de los colectivos especialmente vulnerables.
- Emprendimiento y microempresas. Gestionado también por SEPE, consiste en nuevos proyectos territoriales que faciliten la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital. Entre estos proyectos se incluirían los de capacitación agraria y empleo que fije población en el rural, los de microcréditos para el emprendimiento social, los de prospección de empresas y formación con compromiso de contratación, los dinamizadores del desarrollo local sostenible, iniciativas de economía social para la acción cultural y artística, iniciativas de desarrollo local, turismo rural y patrimonio histórico-artístico, entre otros.

**6. Gobernanza del impulso al Plan Nacional de PAE.** Se trata de proveer un adecuado soporte para la ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas antes citadas, de forma

que éstas se puedan aprovechar al máximo desde un principio. Está conformada por las siguientes medidas:

- Oficina técnica de apoyo para la innovación, planificación e impulso de las políticas activas de empleo.
- Producción normativa.
- Evaluación compartida de las políticas activas de empleo.
- Formación permanente del SNE, que garantice que el personal que trabaja en la gestión, de prospección, y especialmente de personas orientadoras del Sistema, esté preparado para afrontar con las máximas garantías la ejecución y apoyo a las medidas mencionadas en los apartados anteriores, y en su caso se adapte mejor a las necesidades de los usuarios del sistema (personas trabajadoras y empresas fundamentalmente).

**7. Competencias digitales**, que comprende las siguientes líneas de actuación que están gestionadas (excepto la última) por el SEPE:

- Formación para transformación digital. Consiste en la convocatoria de subvenciones públicas de ámbito estatal dirigida prioritariamente a personas ocupadas, destinadas a financiar acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad, que respondan a las necesidades de adquisición de competencias tecnológicas o digitales básicas, de nivel medio y de nivel avanzado, de carácter transversal a los distintos sectores productivos. Podrán impartirse en modalidad presencial, presencial mediante aula virtual, teleformación y mixta (presencial y telemáticamente), entre otras: la ciberseguridad, la tecnología *cloud*, los centros de datos y la adecuación a la tecnología 5G, de manera que esta formación en competencias digitales constituya un factor decisivo de impulso a la competitividad de las empresas y al crecimiento económico presente y futuro.
- Proyecto Universidad-Pymes. Programa dirigido a potenciar la formación en puestos de trabajo dentro de la iniciativa de formación programada para las empresas para mejorar el modelo de gestión de las éstas, impulsar su transformación digital, así como actualizar y ampliar las competencias de las personas trabajadoras que resulten identificadas como necesidades formativas respecto del sector donde trabajan, de nuevas metodologías de trabajo o de nuevas herramientas tecnológicas, entre otros ámbitos.
- Alfabetización digital para personas trabajadoras contratadas en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario. Programa de formación para la adquisición de habilidades digitales básicas dirigido a personas desempleadas del sector agrario (preferentemente jornaleros y eventuales agrarios), residentes en zonas rurales deprimidas, que sean

contratadas para el desempeño de trabajos de interés general y social y, de forma complementaria a su actividad profesional, reciban formación específica para su alfabetización digital con la finalidad de mejorar su perspectiva profesional, al tiempo que se acorta la brecha tecnológica que soporta todavía el mundo rural y se impulsa la fijación de la población en zonas rurales deprimida, así como la actividad económica en el entorno rural.

- Plataforma para personas trabajadoras autónomas y de la Economía Social. Se trata del diseño y puesta a disposición de sendas plataformas virtuales que alojen materiales virtuales de aprendizaje elaborados para dar respuesta a necesidades formativas no vinculadas a Certificados de Profesionalidad para que las personas trabajadoras por cuenta propia y de entidades de la Economía Social adquieran las competencias que posibiliten gestionar el propio negocio o las actividades económicas y empresariales que se desarrollan en el ámbito de la economía social, así como mejorar el perfil técnico necesario para ejercer la actividad laboral bien de forma autónoma, bien a través de entidades de la economía social.
- Programa específico para pymes sobre cambio climático y transición energética. Es un proyecto piloto para impulsar la transición energética en el sector empresarial de las pequeñas y medianas empresas, a través de la adopción por las Pymes de un modelo de producción y consumo más eficiente y menos agresivo con el medio ambiente en base a la detección de necesidades específicas que tengan sobre la materia. Incluye la impartición en la propia empresa de la formación on-line acorde a tales necesidades, para la transformación energética y digital, lo que permitirá simultanearla con la actividad productiva y, al producirse en el mismo marco donde ésta se desarrolla, incrementar la transferencia de los aprendizajes adquiridos al puesto de trabajo.
- Programa específico para Internacionalización y emprendimiento. Programa piloto de apoyo a las PYME para el refuerzo y la extensión de la internacionalización de este sector empresarial, mediante la identificación de las necesidades específicas que sobre la materia sean detectadas en cada pyme, incidiendo en la transformación digital y energética, y el desarrollo de la formación correspondiente en la propia empresa, que al simultanearse con la actividad productiva e impartirse en el mismo marco donde ésta se realiza, incrementa la transferencia de los aprendizajes adquiridos al puesto de trabajo.
- Capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Está gestionado conjuntamente por el SEPE y las CC.AA. Se refiere a nuevos proyectos de cualificación profesional en especialidades formativas no vinculadas a Certificados de Profesionalidad con un alto

contenido en innovación y generador de empleo estable y de calidad, desarrollados en el ámbito del SNE para contribuir, complementar y acelerar la transformación digital, en particular los dirigidos a la capacitación digital de jóvenes con baja cualificación, los de alfabetización digital de la población rural, especialmente de las mujeres, y los orientados al emprendimiento digital y a la consolidación de *start-ups* de base tecnológica promovidas prioritariamente por mujeres.

Por último, el SEPE abordará un programa de mejora y transformación digital del organismo (**Plan de digitalización de los Servicios Públicos de Empleo**) lo que afectará tanto a la materia de políticas activas de empleo, como a las prestaciones por desempleo. Se trata de prestar un mejor servicio para la ciudadanía y las empresas de forma más ágil y limitando cuando sea posible la presencialidad en la prestación del servicio, sin que ello implique una menor calidad, lo supondrá la necesidad de acometer nuevos gastos e inversiones en materia TIC. Dicho Plan consta de las siguientes actuaciones:

- Mejora de la gestión de prestaciones por desempleo: se trata de iniciar una reforma estructural del modelo prestaciones que se tramitan desde el SEPE, por lo que los sistemas informáticos deben ofrecer la máxima flexibilidad en la gestión de las prestaciones para poder adaptarse.
- Mejora en las políticas activas de empleo y en especial en la orientación profesional para el empleo: supondrá la necesidad urgente de adecuar los sistemas de información para poder implementar estas políticas en el menor tiempo posible y llegando al mayor número de beneficiarios, y permitir con ello un adecuado seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas.
- Puesto de trabajo digital: se trata de adaptar los puestos de trabajo para permitir a los empleados públicos por un lado acercar los servicios al ciudadano en oficinas de atención al público adecuadamente dotadas, y por otro lado facilitar la flexibilidad del trabajo a distancia con todas las ventajas que ello conlleva.
- Mejora en la prestación de los servicios de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) en el ámbito de la formación profesional para el empleo: se promueve la adaptación de las formas de trabajo y medios de la FUNDAE a la nueva realidad socioeconómica, y en especial mejorar la atención no presencial prestada a Pymes, microempresas y diferentes colectivos beneficiarios de la formación profesional para el empleo para dar respuesta a las necesidades surgidas del cambio tecnológico.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD	
1. Implementación de una aplicación informática para la tramitación electrónica integral de los procedimientos de regulación de empleo.	
INDICADORES	2021
	Ejecución Prevista
1. De resultados: 01. Reducción del tiempo de tramitación de expedientes de regulación de empleo (%)	15

**OBJETIVO/ACTIVIDAD**

**2. Plan Nacional de Políticas Activas de Empleo**

INDICADORES	2021
	Ejecución Prevista
1. De resultados	
01. EMPLEO_JOVEN: Número de personas jóvenes contratadas (TánDEM, Primeras experiencias e Investigo)	10.000
02. EMPLEO_MUJER: Número de mujeres que han participado en los programas de empoderamiento y acompañamiento en el empleo por cuenta propia y ajena (STEM, rural y urbana y VVG)	8.500
03. ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO: Número de Centros Calificados	20
Número de Planes de trabajo de los Centros calificados	10
04. ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA:	
Número de trabajadores en ERTE formados.	100.000
Número de trabajadores en sectores estratégicos formados	100.000
Número de trabajadores en sectores estratégicos formados de interés general.	100.000
Número de trabajadores beneficiarios de Microcrédito formación	6.000
Número de sectores en los que se estructura el sistema de formación en el ámbito laboral en los que se realiza detección de necesidades formativas.	23
05. PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD:	
Territorios que han puesto en marcha proyectos (%)	50
06. GOBERNANZA DEL IMPULSO AL PLAN NACIONAL DE PAE	
Número de evaluaciones realizadas	1
Número de actuaciones formativas realizadas	9
07. ADQUISICIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCTIVA	
Número de trabajadores formados en el marco de la transformación digital	390.700
Número de empresas participantes (Proyecto universidad-pymes).	100
Número de trabajadores participantes en el Proyecto Universidad-pymes	20.700
Número de trabajadores formados en Pymes o autónomos	20.700
08. PLAN DE DIGITALIZACIÓN	
Aumento de trámites en sede electrónica (%)	7
Porcentaje de aplicaciones con procedimientos electrónicos (%)	10
Incremento en el número de personas trabajadoras que acceden a la formación en cuya gestión colabora FUNDAE (%)	7
Número de personas trabajadoras del SEPE que pueden prestar servicio de manera no presencial (%)	30